



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00617094- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / LICENCIA POR MATERNIDAD A LA SRA. JENIFER MARILIN PEREYRA A, DNI 38.182.447 (LEG. 53617) - 2DO PERIODO

VISTO

La RDIR-2024-405-UNC-DIR#ESCMB por la que se le concede licencia por maternidad (1° período – A.N.S.E.S), a la Sra. **JENIFER MARILIN PEREYRA**, DNI 38.182.447 (Leg. 53617), desde el **02/09/2024** y hasta el **01/12/2024**, con cargo al Inc. 2 y 3, Apdo “a”, Art. 48°, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder licencia por maternidad (2° período) a la Sra. Jenifer Marilyn Pereyra, DNI 38.182.447 (Leg. 53617), desde el 02/12/2024 y hasta el 28/02/2025, con cargo al Inc. “b”, Art. 1° de la Ordenanza RHCS N° 2/11;

Que el Sistema SIU Mapuche – Módulo Licencias, contempla los códigos correspondientes para cada una de las licencias establecidas por los Decretos 1246/2015 (Personal Docente), y 366/06 (Personal Nodocente y Contratados);

Que corresponde imputar la licencia por maternidad al código establecido, para su correcto control presupuestario y de los días usufructuados por la agente;

La facultad conferida a la suscripta en el artículo 46° de la Ordenanza 8/77;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder, licencia por maternidad (2° período), a la Sra. **JENIFER MARILIN PEREYRA**, DNI 38.182.447 (Leg. 53617), desde el **02/12/2024** y hasta el **28/02/2025**, con cargo al Inc. “b”, Art. 48°, del Decreto 1246/15, del Convenio Colectivo de

Trabajo.

ARTÍCULO 2º: Imputar, la licencia por maternidad (2º periodo) de la docente mencionada, con el Código “230 U” en el Sistema SIU Mapuche.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.